

**VISTOS:**

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.-
- 4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.- Que, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NUEVAVIDA SEIS LIMITADA, RUT 76.785.875-2 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$7.392.013.- (Siete millones, trescientos noventa y dos mil, trece pesos).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la Sección Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Acta N° 145, de fecha 30.08.2022.
- Notificación N° 06371, de fecha 30.08.2022.
- Correo de fecha 15.09.2022, con detalle de deuda desde 2do semestre 2020.
- Parte N° 165, de fecha 11.10.2022.
- Certificado N° 021, de fecha 24.12.2022, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

**DECRETO**

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NUEVAVIDA SEIS LIMITADA
Rut	: 76.785.875-2
Giro	: INMOBILIARIA
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N° 989 OFICINA 2301
Dirección Particular	: [REDACTED]
Representante Legal	: DUBOIS ENRIQUEZ LORENZZO ANDRES
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Giro	Emisión	Vencimiento	Saldo
1150301001001002	Patentes Comerciales	7395735	15/09/2022	30/09/2022	101.599
		7395736	15/09/2022	30/09/2022	94.953
		7395737	15/09/2022	30/09/2022	35.757
		7395738	15/09/2022	30/09/2022	33.542
		7395740	15/09/2022	30/09/2022	7.126.162
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 7.392.013</b>

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Giro	Emisión	Vencimiento	Saldo
12402004	Deudores Cobranza Patentes Comerciales	7395735	15/09/2022	30/09/2022	101.599
		7395736	15/09/2022	30/09/2022	94.953
		7395737	15/09/2022	30/09/2022	35.757
		7395738	15/09/2022	30/09/2022	33.542
		7395740	15/09/2022	30/09/2022	7.126.162
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 7.392.013</b>

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.



JAIMÉ GARCÍA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

MARV/HAA/XCA  
c.c. Asesoría Jurídica  
Depto. Contabilidad  
Depto. Tesorería Municipal  
Depto. Rentas y Patentes

